ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-VLL-CLEM-0008-2026

Tuluá, 22 de junio de 2026

Señores
JHON ALEJANDRO SUÁREZ OBANDO
NIT **1.116.272.962-9**

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ, mayor y vecino de Tuluá - Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 87.303.855 El Tambo (N)., obrando en su calidad de **SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,** nombrado mediante la Resolución No. 1-01799 del 19 de junio de 2026 y posesionado con el Acta No.353 del 19 de Junio de 2026, entidad identificada con **Nit 899.999.034-1,** procede a realizar la Aceptación de la oferta presentada por **JHON ALEJANDRO SUÁREZ OBANDO** Identificado con NIT Nro. **1.116.272.962-9**, en las condiciones de la oferta y las que se indican en los documentos del proceso en SECOP II **MC-VLL-CLEM-0008-2026**.

Las condiciones de la aceptación de la oferta para la ejecución del objeto del contrato se encuentran consignadas en el estudio previo y anexos, en la invitación a participar y oferta aceptada que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicados en la plataforma Secop II del proceso referido.

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA, LUBRICANTES, LLANTAS, BATERÍAS Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, ASÍ COMO PARA LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SOSTENIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CLEM EN LA VIGENCIA 2026."

Valor del Contrato: $ 92.970.000,00

Otras Obligaciones: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y descritas en los documentos del proceso, las siguientes: **A)** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y de prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. **B)** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **C)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

Cláusula de Indemnidad: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

Forma de Pago: EL SENA cancelará al CONTRATISTA Así: Se cancelará mediante pagos mensuales de acuerdo al servicio suministrado previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, según información consignada en el informe de supervisión, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Jorge Ivan Noguera Jimenez
Subdirector (E) Centro Latinoamericano De Especies Menores
Fecha: 2026.06.22 16:32:53 -05'00'

El presente documento es informativo como apoyo al proceso de adjudicación firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II.

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM

Reviso: Andrea Ariza Victoria. – Abogada contratista CLEM

Proyectó: Ruber Andrés Grajales S.- Apoyo Contratación de Bienes y Servicios